VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO .....
D.A.S.

64-22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 AGO. 2022

VISTO el Expediente Nº 53/22, el Decreto Delegado Nº 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 42/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales y equipamiento odontológico.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 810.534,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición Nº 12 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 6 de julio de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO .....
D. A. S.

EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de julio de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) por un total de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO SETENTA ($ 102.170,00).

Que el DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL mediante el Memorando DGMA N° 898/22 se expide sobre la única oferta presentada, informando que la misma, se ajusta a los requisitos técnicos requeridos por este Organismo.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1928, de fecha 28 de julio de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. Nº 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que asimismo, informa corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L., para los renglones Nros. 4, 6 y 18, a raíz de que la misma supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L., en un todo de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

FOLIO .....
D.A.S.

acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de la única oferta recibida y su precio resultar conveniente para este Organismo.

Que además, dicha Comisión informa, que se deben declarar fracasados los renglones Nros. 4, 6 y 18, a raíz de no contar con ofertas válidas para dichos renglones.

Que asimismo, agrega que se deben declarar desiertos los renglones Nros. 1 a 3, 5, 7, 9 a 17, 19 y 20 a 42, atento a la no presentación de ofertas.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 42/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO .....
D. A. S.

NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. Nº 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales y equipamiento odontológico.

ARTICULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9) para los renglones Nros. 4, 6 y 18.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma HM BIOMEDIC S.R.L. (CUIT N° 33-71416089-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 4, 6 y 18.

ARTÍCULO 5º.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 1 a 3, 5, 7, 9 a 17, 19 y 20 a 42.

ARTÍCULO 6º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 51.734,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 7º.- Autorizase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAyP N° 64-22

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO .....
D.A.S.

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE Nº 1 **HM BIOMEDIC S.R.L.**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	9	unidad	**Cubetas plásticas para toma de impresiones**, en diferentes colores y tamaños. (s, m, l) en envase conteniendo 12 unidades. **Marca tipo: "ORTHO"** o superior, de 1º calidad.	$ 1.306,00	$ 11.754,00
43	5	unidad	**Cemento de resina autoadhesivo dual, color A2**, envase conteniendo 11 g. (aproximadamente). **Marca tipo: "RELYX U 200 3M", "SOLOCEM COLTENE"** o superior de 1º calidad.	$ 7.996,00	$ 39.980,00
				TOTAL	**$ 51.734,00**
EN LETRAS: PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.					

ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación